



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE, EN EJECUCIÓN DE LA ORDEN DEL CONSEJERO DE SALUD DE 15 DE ENERO DE 2024, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, QUE FUERON CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM N.º 297 DE 27 DE DICIEMBRE), INCLUYENDO A D.ª MARÍA ESTHER ZAPATA SÁNCHEZ, COMO ADMITIDA DEFINITIVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN DICHAS PRUEBAS SELECTIVAS.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre y promoción interna de la OFERTA 2019-2020-2021 Y PEET, (BORM nº 297, de 27 de diciembre).

2º) En fecha 8 de junio de 2023, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dicta Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas (BORM nº 151 de 3 de julio).

3º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 21 de septiembre de 2023 se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición (BORM nº 224 de 27 de septiembre), abriéndose el plazo para la interposición de Recurso de Alzada.

4º) Con fecha 15 de enero de 2024, se dicta Orden de la Consejería de Salud estimando parcialmente el recurso de alzada presentado por D.ª Esther Zapata Sánchez.

5º) A la vista de dicha Orden y de la jurisprudencia reciente del Tribunal Supremo concretando los casos en los que es posible la subsanación, se dictó resolución por la Directora General de Recursos Humanos (P.D. de 12/02/07, BORM 22/03/07), de fecha de 26 de enero de 2024, por la que se procedía a excluir a la interesada de forma provisional consecuencia de no haber abonado el correspondiente pago de las tasas, pero se le concedía el plazo de 10 días para la subsanación de tal omisión.





6º Habiéndose constatado que la Sra. Zapata Sánchez ha procedido a abonar tal pago dentro del plazo concedido al efecto, procede dictar la presente resolución admitiendo a la citada de forma definitiva en el proceso selectivo de referencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- En ejecución de la Orden del Consejero de Salud de 15 de enero de 2024, modificar la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 21 de septiembre de 2023, que aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición, destinadas a cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería por el turno de acceso libre, que fueron convocadas por resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 297, de 27 de diciembre), incluyendo a D.ª Esther Zapata Sánchez, con DNI ***3269**, como admitida definitiva para la participación en dichas pruebas selectivas por el turno de acceso libre y cupo ordinario.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a los interesados, así como publicar la misma en los lugares establecidos en la convocatoria.

La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
La Directora General de Recursos Humanos
(firmado electrónicamente)
Fdo.: María Carmen Riobó Serván

